



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
ACTA RESUMIDA

REUNIÓN EXTRARDINARIA No.01-2019 EFECTUADA EL 30 DE ENERO DE 2019

Con el cuórum reglamentario, siendo las 9:30 a.m. del miércoles 30 de enero de 2019, el vicerrector de investigación, postgrado y extensión **Dr. Alexis Tejedor**, dio inicio a la sesión extraordinaria en el Salón de Reuniones de los Consejos, solicitando al secretario Mgtr. Ricardo Reyes la lectura del Orden del Día.

El **Mgtr. Ricardo Reyes** procedió con la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta para cumplir con la Fase de Investigación del Programa de Doctorado en Ingeniería de Proyectos en el 2019.
2. Resolución CEMCIT - AIP

Dr. Alexis Tejedor: En consideración el Orden del Día. Se convocó a este Consejo extraordinario para tocar estos 2 puntos, sin embargo, debo mencionar que en el primer punto, este Informe se sometió a la Comisión propia de este Consejo en 2 ocasiones, y no hubo el cuórum; como Presidente de la Comisión lo traigo al pleno de este Consejo para discutir esta propuesta, dada la premura que se tiene con estos doctorandos del programa aprobado en la Universidad en su debido momento. El otro Informe sí fue aprobado por la Comisión propia de este Consejo, y por lo tanto, tiene un Informe escrito y presentado como tal ante la Secretaría General de la Universidad.

Este es el Orden del Día. En consideración; no hay comentarios, sometemos a votación, los que estén a favor del Orden del Día propuesto:

Mgtr. Ricardo Reyes: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Dr. Alexis Tejedor: 21, 0, 0. Ha sido aprobado el Orden del Día. Sometemos a consideración el primer punto. **La propuesta para cumplir con la Fase de Investigación del Programa de Doctorado en Ingeniería de Proyectos en el 2019.**

En este punto quiero solicitarles, de ser necesario, Cortesía de Sala al Ing. Gabriel Vergara, para que en la eventualidad de cualquier duda nos pueda abonar más en este sentido. Sometemos a consideración del pleno, Cortesía de Sala para el Ing. Gabriel Vergara. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Mgtr. Ricardo Reyes: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Dr. Alexis Tejedor: 19, 0, 0. Ha sido aprobada dar Cortesía de Sala al Ing. Gabriel Vergara para abonar, de ser necesario, sobre el Programa Doctoral de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Como antecedente, este Programa Doctoral se aprobó en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en el año 2006. En este Consejo se aprobó como estructura académica la Fase de Docencia, la Fase de Investigación y la Fase de Tesis Doctoral, es decir, 3 componentes que los doctorandos deben cumplir.

La Fase de Docencia, o sea, los cursos matriculados; la Fase de Investigación que es la que nos va a ocupar en este Informe y la Fase de Presentación y Sustentación de la Tesis Doctoral.

En el transcurrir del tiempo, en el 2014, se aprobaron propuestas para que los doctorandos pudiesen cumplir con la Fase de Investigación; de las 3 fases se establecieron términos para que cumplieran con la Fase de Investigación, de tal manera que en ese Consejo, aquellos estudiantes que no cumplían con los límites de tiempo pudieran ser retirados del programa doctoral, y entregarles en todo caso un Diplomado de Estudios Avanzados. Esa disposición se aprobó en el 2014.

...//...

En la actualidad tenemos la situación que hay 21 del remanente de estos doctorandos, que por x o y motivo no pudieron culminar con la Fase de Investigación en el tiempo que estableció el Consejo en el año 2014, que era hasta el año pasado.

De esos 21 que están en situaciones de culminar la Fase de Investigación, hay 17 panameños y 4 estudiantes internacionales y tuvimos la oportunidad de reunirnos con ellos; de los 17 panameños tenemos 3 en diferentes facultades, 8 en centros regionales, 1 en un centro de investigación, y otros 5 pertenecientes a otras universidades, llámese UNACHI, Facultad de Arquitectura, OTEIMA por mencionar algunos; ellos nos solicitan la posibilidad de que se les dé una prórroga para que puedan culminar con esta Fase de Investigación.

La situación actual del Programa Doctoral requiere que la Fase de Investigación cumpla con 4 puntos por decirlo así, 2 artículos publicados y 2 ponencias en congresos nacionales o internacionales.

Hasta ahora se han presentado 24 ponencias de esos doctorados en diferentes escenarios; se han publicado 6 artículos en congresos nacionales o internacionales; en el 2018 de esos 21, 9 han presentado avances de su Fase de Investigación.

El día 7 de noviembre de 2018 tuvimos una reunión con todos los doctorandos, no los 21, pero casi 19 de los 21, donde ellos nos solicitaban justamente esta prórroga y nos daban a conocer el estatus de cada uno de ellos.

Hay algunos que de las 4 fases tienen 3; o sea, que le falta 1 por culminar. Otra, que de las 4 tienen 2, han avanzado el 50%; otras que de las 4 tienen 1, y hay otras que no tienen ninguna; así es que esa es la situación; 2 de ellos programaron la sustentación de su tesis doctoral, tengo entendido que a finales de diciembre se dio la sustentación de uno de ellos; posterior a la reunión con los doctorandos nos reunimos con los tutores panameños, en una reunión que tuvimos en la VIPE para conocer en detalles, cuál es la situación de sus tutorados, por decirlo así.

Hay algunos que han obtenido avances, hay otros que no han tenido avances, no hay una relación muy estrecha entre ellos, pero son casos menos, específicamente con aquellos internacionales, porque a veces se escriben, no se escriben, no entran en comunicación más directa, pero son los casos menos.

Tomando en consideración la solicitud de estos estudiantes, nos piden evaluar la propuesta para que continúen previo a un adecuado seguimiento académico y administrativo a estos 21 estudiantes doctorandos que se encuentran en la Fase de Investigación; ellos ya cumplieron la Fase Académica, los cursos matriculados y aprobados, y algunos han avanzado en su Tesis Doctoral, pero han tenido escollo, por cualquier motivo, en cumplir esas 4 etapas de esta Fase de Investigación, ya que según lo que aprobó el CIPE en el año 2014, el tiempo ya se les terminó el año pasado, y lo que están pidiendo es una extensión, de tal manera que puedan cumplir con los Trabajos de Investigación I, II, III y IV, pendientes según el plan de estudios.

Inicialmente habíamos propuesto un (1) año, pero queremos traer al pleno 2 años, improrrogables, de la siguiente manera. Para que entendamos el escalonamiento; la **Primera Fase** que aparece, dice: Presentar las evidencias de una primera ponencia en un congreso nacional o internacional que corresponde al Trabajo de Investigación I; pedimos que hasta la aceptación del trabajo nos la puedan presentar a Junio de 2019, de un congreso nacional o internacional.

Segunda Fase: Presentar la evidencia de una segunda ponencia en un congreso nacional o internacional hasta octubre de 2019.

Quiere decir que para este año le estamos dando, termine con los congresos, ya sea nacional o internacional, y para el próximo año culmina con los artículos; es más o menos el resumen de esa propuesta, de tal manera que hasta diciembre del 2020, puedan culminar con la Fase de Investigación.

La propuesta señores miembros del Consejo, es justamente darles un término hasta diciembre de 2020, improrrogable, para que estos 21 doctorandos puedan terminar la Fase de Investigación del Programa de Doctorado, obviamente, previa presentación de sus avances a la Dirección del Sistema de Postgrado. En consideración el Informe preparado por el Presidente de esta Comisión de Estudios de Postgrado del Consejo.

Dr. Abdoulaye Diallo: ¿La presentación y la defensa de la tesis en sí mismos, sería en el 2021?

Dr. Alexis Tejedor: Exactamente. Cuando se aprobó el Programa Doctoral en el Consejo, se aprobó 3 Fases, la Fase de Docencia que eran las materias, la Fase de Investigación y la Fase de Tesis Doctoral.

Allí no se estableció el término para cumplir el Programa Doctoral per se, lo que se discutió en aquél Consejo, fue la Fase de Investigación que le pusieron fecha de cumpleaños, y lo que están pidiendo acá es justamente en esa Fase de Investigación que se les conceda el tiempo; hay algunos que ya han presentado propuesta de Tesis Doctoral, pero no la pueden sustentar porque no han cumplido con la Fase de Investigación.

Dr. Ramfis Miguelena: Me gustaría incluir la fecha de la Disertación, a pesar que se está proponiendo la Fase de Investigación, no podemos dejar tan abierta la fecha de la Disertación, o sea, eso sería otro año más y sería probablemente 3 años o 2 años 6 meses, pero sí incluir hasta dónde deben culminar la Fase de la Disertación, darles un periodo de 6 meses o 4 meses; 2 años-4 meses.

Dr. Alexis Tejedor: ¿Usted quiere proponer eso?

Dr. Ramfis Miguelena: Que se incluya en el organigrama o en el Calendario una propuesta de la fecha probable de la Disertación, porque ya sería el último que es el escrito, cumpliendo ya la fase más medular que es la Fase de Investigación.

Dr. Alexis Tejedor: Tendría que ser secundada; para secundar el Dr. Martín Candanedo, ¿usted propone?

Dr. Ramfis Miguelena: Incluir dentro del Calendario 2020 que termina el segundo artículo, incluir el periodo de la Disertación; el Consejo tendría que establecer un periodo de 2 meses, 3 meses para la redacción del Informe Final.

Dr. Alexis Tejedor: Aprobar la propuesta para cumplir con la Fase de Investigación del Programa de Doctorado presentado por la Dirección de Postgrado y la sustentación de su Tesis Doctoral hasta un (1) año.

Dr. Ramfis Miguelena: Un (1) año o lo que establezca el consejo.

Dr. Alexis Tejedor: En consideración, hay una propuesta que ha sido secundada, de darle hasta Diciembre de 2021, incluyendo la Fase de Sustentación Doctoral.

Dr. Martín Candanedo: Que se tipifique cada una de las etapas que se tienen que ir cumpliendo; que dentro de la propuesta aparezca el escalonamiento que se ha presentado, en dónde termina cada etapa, para que todo el mundo sepa.

_Dr. Alexis Tejedor: El Dr. Candanedo habló con respecto a lo del escalonamiento y me parece muy apropiado para tener en consideración los tiempos de los términos, porque si ya no cumplieron, saben que no van a poder seguir adelante, porque se les va acumular el trabajo pendiente y no lo van a poder culminar. Hay una propuesta que había hecho el Dr. Miguelena y secundada por el Dr. Candanedo de dar hasta 3 años.

Se mantiene lo aprobado por el Consejo anteriormente; aquellos que una vez culminado con sus tiempos y no terminaron el programa doctoral se les entregará el Diploma de Estudios Avanzados, eso se mantiene. El escalonamiento se mantiene, allí está la escala, allí está el tiempo de la Fase de Investigación.

La primera es una ponencia en un congreso nacional o internacional: le estamos dando hasta junio de este año, que presente la evidencia de qué congreso, a dónde es, y qué ponencia va a presentar, eso es hasta Junio.

Hasta Octubre de este año, la otra ponencia en otro congreso nacional o internacional; tenemos el congreso nuestro de acá, un buen motivo para que ellos presenten trabajos de su proyecto de investigación. Eso para que este año completen las ponencias de trabajos en eventos nacionales o internacionales.

Para **Marzo de 2020**, la publicación del primer artículo en una revista indexada; no se le está poniendo si es nacional o internacional.

A **Diciembre 2020** la publicación del 2º Artículo, aquí no entra la Fase Doctoral, pero la propuesta que hizo el Dr. Miguelena es agregarle un (1) año más para la sustentación de la tesis doctoral.

_ Dr. José Fábrega: Hemos comentado algunos miembros acá, que sería bueno que en 2 años se incluyera la defensa, propondría es correr a Septiembre de 2020 el punto 4º y dar a Febrero de 2021 para la Defensa; con eso quedamos con 2 años a partir de la fecha, más o menos, en la que estamos hoy.

_Dr. Alexis Tejedor: Lo que pasa es que este escalonamiento es para la Fase de Investigación, ponerle el otro escalón sería hasta Diciembre 2020-2021, sustentación de la Tesis Doctoral; eso es lo que propone el Dr. Ramfis Miguelena.

Entonces este es el sentir, sería un **5º escalón para recoger la propuesta del Dr. Miguelena de que a Diciembre 2020 – 2021 la sustentación de su Tesis Doctoral.**

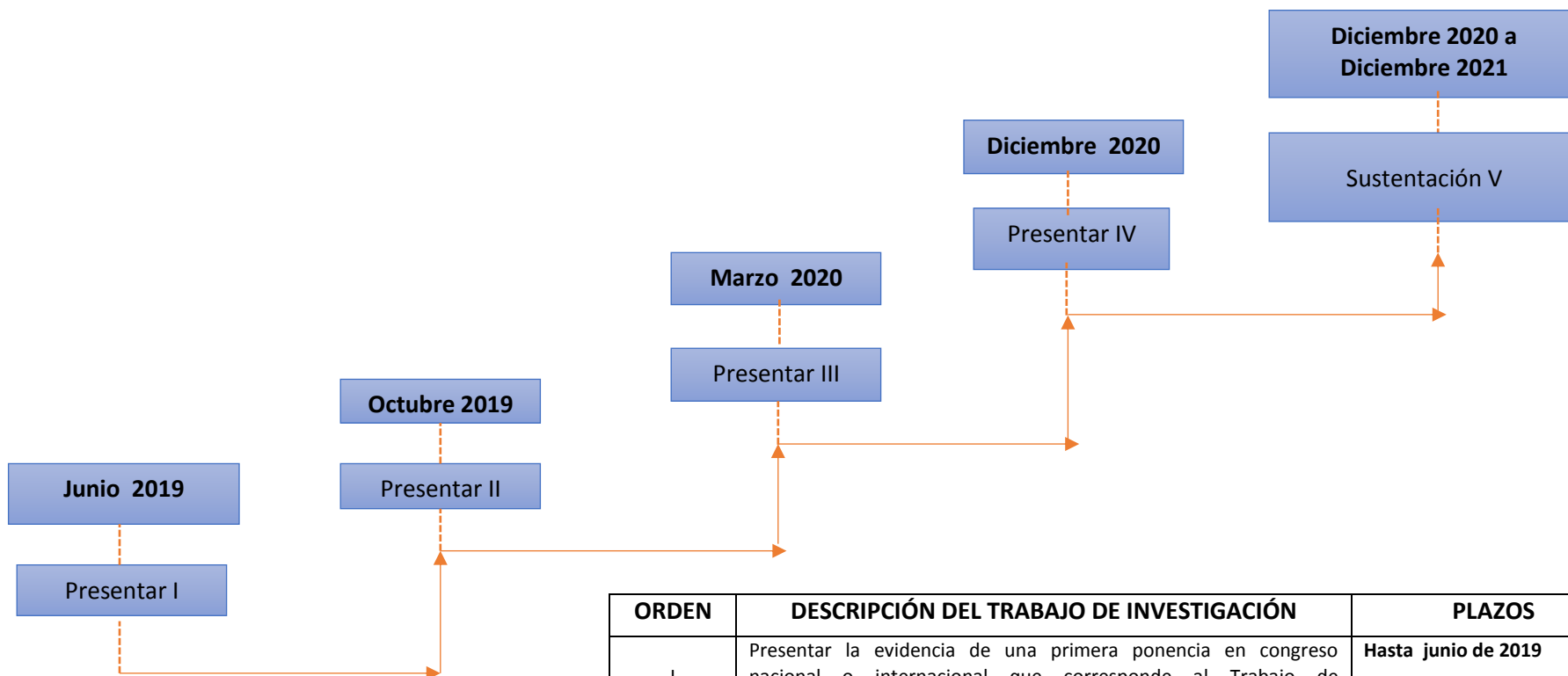
No habiendo más intervenciones, en consideración la propuesta del Dr. Miguelena, de incluir un (1) año más para la sustentación de la Tesis Doctoral a los estudiantes del Programa de Doctorado en Ingeniera de Proyectos. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo Reyes: 16 votos a favor, 0 en contra, 4 abstenciones.

_Dr. Alexis Tejedor: 16, 0, 4. Se aprobó incluir un (1) año más para la sustentación de la Tesis Doctoral, de tal manera, que aquellos que no cumplan con este requisito se haría la entrega del Diploma en Estudios Avanzados.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

CALENDARIO PARA CUMPLIR CON LA FASE DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE PROYECTOS, Y CON LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL



| ORDEN | DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN | PLAZOS |
|-------|--|--|
| I | Presentar la evidencia de una primera ponencia en congreso nacional o internacional que corresponde al Trabajo de Investigación I. | Hasta junio de 2019 |
| II | Presentar la evidencia de una segunda ponencia en congreso nacional o internacional que corresponde al Trabajo de Investigación II. | Hasta octubre de 2019 |
| III | Presentar la evidencia de una primera publicación de artículo científico, en revista indexada que corresponde al Trabajo de Investigación III. | Hasta marzo de 2020 |
| IV | Presentar la evidencia de una segunda publicación de artículo científico, en revista indexada que corresponde al Trabajo de Investigación IV. | Hasta diciembre de 2020 |
| V | Sustentación de la Tesis Doctoral. | De diciembre de 2020 a diciembre de 2021 |

Vamos al **Punto 2: Propuesta para la tramitación de solicitudes de Carta Aval para Proyectos de Investigación por medio de CEMCIT-AIP.**

Se trae esta propuesta al Consejo dadas las convocatorias de SENACYT que tienen fechas de presentación el 7 de octubre, y se requiere Cartas Avaes para la consecución de fondos que apoyen a diferentes proyectos de investigación.

Lo que se quiere a partir de este año es dar mayor viabilidad a las actividades relacionadas con la investigación científica y tecnológica, así como las aplicaciones para la solución de problemas nacionales y la extensión de conocimiento. La estrategia que hemos visto en CEMCIT-AIP es que sirva de viabilidad administrativa para la gestión financiera de los diferentes proyectos de investigación que nuestros colaboradores tengan a bien presentar.

Ha habido un historial de relaciones entre CEMCIT-AIP y la UTP que viene desde el 2016, donde se aprobó en un Consejo General Universitario que la UTP pudiese gestionar la creación de una Asociación de Interés Público-AIP; a partir del 2016 se firma entre la UTP y el CEMCIT un Convenio de Cooperación mutua con una duración de 10 años prorrogables, o sea, que está vigente del 2016 a la fecha, para la ejecución de proyectos mediante Memorándum de Entendimiento.

En términos de Justificación tenemos:

- Que la Universidad Tecnológica de Panamá realiza ingentes esfuerzos para impulsar el desarrollo de investigaciones científicas que respondan a las necesidades de la sociedad panameña, y potenciar los escasos recursos que existen en nuestro país para la producción de conocimientos científicos.
- Que existen actualmente limitaciones en lo concerniente a la ejecución de los proyectos de investigación, específicamente, en el manejo de los fondos provenientes del Sector Público que apoyen a la Investigación o provenientes de organismos internacionales.
- Que es necesario potenciar las redes de colaboración nacionales para la Investigación y la Innovación, a través del Centro de Estudios Multidisciplinario en Ciencias, Ingeniería y Tecnología, basado en el Convenio Marco de Cooperación suscrito con la UTP.
- Que existen múltiples beneficios para la Universidad Tecnológica de Panamá en el apoyo que pueda recibir de parte del CEMCIT-AIP para la ejecución de los proyectos de carácter científico y de investigación

La mayoría de los Proyectos de Investigación son financiados por SENACYT, escasísimos son los proyectos que puedan tener fondos internacionales. Los fondos provenientes de SENACYT deben ser refrendados por la Contraloría General de la República de Panamá y adquiridos por Convocatoria Pública.

Para aclarar expresó la **Lic. Anherys Franco**: Cuál es la ventaja que se le ve al trámite a través de CEMCIT AIP y ¿qué es lo que trae en este momento a discusión a este Órgano de Gobierno? que ustedes como Investigadores al ver las Convocatorias, las analicen individualmente, de manera que sepan cuáles son los componentes en particular de cada Convocatoria, y que si se pueden trabajar a través de CEMCIT se lleven a cabo a través de CEMCIT.

¿Qué se permite a través de CEMCIT? Que si el fondo es público y ustedes participan como Investigadores a título de CEMCIT, ese fondo se va a manejar como un fondo privado ¿por qué razón? porque eso lo dice la Ley que regula a las Asociaciones de Interés Público, que es el caso de CEMCIT AIP; si el fondo se canaliza como un fondo público, se puede manejar a través

de CEMCIT como un fondo financiero pero sometido a la Contratación Pública con control previo; en el caso del fondo privado el control es posterior. Eso agiliza enormemente la administración de los fondos por parte de la universidad, por parte de ustedes como Investigadores y siento que va a agilizar los proyectos, pero claro, hay que ver cada caso en particular, y cada caso en particular, tomando en cuenta de dónde viene, cuál es el origen del fondo, el ente cooperante para SENACYT y para nosotros como UTP o el proyecto que se vaya a canalizar a través de CEMCIT, y todo esto deberá estar debidamente documentado, reglamentado, a través de algún tipo de Convenio o Memorando de Entendimiento cada caso en particular.

Dr. Alexis Tejedor: ¿Qué es lo que se desea a partir de ahora? Lo que estamos proponiendo es que los proyectos que presenten nuestros colaboradores para la consecución de fondos, principalmente, los fondos públicos que están sujetos a una fiscalización por parte de Contraloría, sean presentados a través de CEMCIT-AIP, o sea, la Carta Aval. El CEMCIT-AIP firma con la entidad financiadora el contrato del proyecto; habrá por cada proyecto beneficiado un Memorandum de Entendimiento entre la UTP y el CEMCIT-AIP, tomando en consideración los bienes, la transferencia, infraestructura, propiedad intelectual de cada proyecto beneficiado.

¿Cuál sería el procedimiento? El mismo que hemos venido utilizando hasta ahora como funcionario de la UTP. En cuanto a la Viabilidad Administrativa y Financiera que nos presenta CEMCIT-AIP, se rigen por la Junta Directiva; si el proyecto es menor de B/.100,000.00 no tiene que pasar por votación de la Junta Directiva; si el proyecto es mayor a B/.100,000.00 se somete a la Junta Directiva y se decide si es un Proyecto de Investigación o no; si se acoge o no se acoge.

Los beneficios son múltiples, entre ellos:

- Que los proyectos puedan ser ejecutados con fondos locales con la agilidad necesaria para la ejecución del mismo y que los proponentes, nuestros investigadores y colaboradores, puedan disponer de los fondos en el tiempo requerido.
- Contar con un mecanismo legal que autoriza al CEMCIT-AIP como figura de apoyo a la administración en Investigación, Desarrollo e Innovación, a recibir los fondos provenientes de convocatorias nacionales e internacionales y tener la agilidad necesaria para la ejecución de proyectos a nivel internacional.
- Crear una plataforma administrativa para el crecimiento de las actividades de apoyo a la Ciencias y Tecnología, para fortalecer la Investigación en la UTP.

En este sentido, presentamos al pleno la recomendación de la Comisión:

1. Que los colaboradores de la UTP quienes participen en convocatorias nacionales e internacionales para la adjudicación de fondos, que la presentación de los proyectos puedan ser (*) gestionados por medio del CEMCIT-AIP.
2. Autorizar a la UTP a suscribir un Memorando de Entendimiento con el CEMCIT-AIP por cada proyecto con fondos adjudicados, en donde se establezcan los términos de ejecución del mismo.
3. Autorizar a la VIPE de la UTP para que establezca los procedimientos y mecanismos, aprobados por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, sobre los requisitos y procedimientos para que el CEMCIT-AIP pueda ser (*) el Instrumento Jurídico que le dé viabilidad administrativa y financiera al desarrollo de actividades relacionadas con la investigación científica y tecnológica de la UTP.

(*) En la Reunión Ordinaria No.04-2019 efectuada el 3 de abril de 2019, al momento de la Ratificación del Acta se aprobó sustituir la palabra "sea" por "pueda ser".

Sustentado el Informe de la Comisión por el señor Vicerrector y Presidente encargado, y aclaradas todas las consultas presentadas, se aprobó con 19 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención, la **Resolución No.CIPE-R-01-2019**.

RESOLUCIÓN No. CIPE-R-01-2019

Por medio de la cual se autoriza que el Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología AIP (CEMCIT- AIP), pueda gestionar () los fondos adjudicados de proyectos propuestos por los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, que participen en convocatorias nacionales e internacionales**

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en el literal a) del artículo 19, establece:

“Artículo 19. Las siguientes son funciones del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, además de las que señalen el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá:

*a. Elaborar la política de Investigación, Postgrado y Extensión que la Universidad Tecnológica de Panamá proyecte;
...”.*

SEGUNDO: Que uno de los fines primordiales de las universidades es la producción de conocimiento que contribuya al avance científico para la solución de problemas de la sociedad.

TERCERO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá realiza ingentes esfuerzos por impulsar el desarrollo de investigaciones científicas que respondan a las necesidades de la sociedad panameña, y potenciar los escasos recursos que existen en nuestro país para la producción de conocimiento científico.

CUARTO: Que existen actualmente limitaciones en lo concerniente al manejo financiero de los proyectos de investigación.

QUINTO: Que es necesario potenciar las redes de colaboración nacionales para la investigación y la innovación, a través del Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología AIP (CEMCIT AIP), basado en el Convenio Marco de Cooperación suscrito con la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEXTO: Que existen múltiples beneficios para la Universidad Tecnológica de Panamá en el apoyo que pueda recibir de parte del CEMCIT-AIP para la ejecución de los proyectos de carácter científico y de investigación.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR que el Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología AIP (CEMCIT-AIP), pueda gestionar (**) los fondos adjudicados de proyectos propuestos por los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, que participen en convocatorias nacionales e internacionales.

(**) En la Reunión Ordinaria No.04-2019 efectuada el 3 de abril de 2019, al momento de la Ratificación del Acta se aprobó sustituir la palabra “gestione” por “pueda gestionar”.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Rector Ing. **HÉCTOR M. MONTEMAYOR A.** con cédula de identidad personal No.9-68-267, como Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, a suscribir Memorando de Entendimiento con el Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología AIP (CEMCIT- AIP), a fin de definir los términos, alcances, derechos, responsabilidades y procedimientos que regirán la ejecución de cada uno de los proyectos que se gestionen.

TERCERO: El Consejo de Investigación Postgrado y Extensión aprobará los procedimientos que deben seguirse para los proyectos gestionados a través del CEMCIT-AIP.

CUARTO: Remitir copia de esta Resolución a las unidades que correspondan.

QUINTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, Campus Central “Dr. Víctor Levi Sasso”, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL, Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE INVESTIG., POSTG. Y EXTENSIÓN

DR. ALEXIS TEJEDOR DE LEÓN
PRESIDENTE ENCARGADO Y VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

Considerados los temas presentados en el Orden del Día, la sesión fue clausurada a las 11:52 a.m. Presidió el Dr. Alexis Tejedor, vicerrector de investigación, postgrado y extensión; actuó el secretario Mgtr. Ricardo Reyes, secretario general.

ASISTENCIA

El vicerrector de investigación, postgrado y extensión y presidente encargado Dr. Alexis Tejedor; la subdirectora general de planificación universitaria Ing. Yelitza Batista (*); la representante suplente del Ministerio de Comercio e Industrias, Lic. Leyda Aparicio M.; el profesor de postgrado Prof. Manuel Jiménez.

Excusas presentadas por Ing. Héctor M. Montemayor A., rector; Ing. Brenda Serracín de Álvarez, coordinadora general de centros regionales; Prof. María de Brown, profesora de postgrado; Lic. Alexis Mateo, representante del Ministerio de Comercio e Industrias; estudiante de postgrado Ing. Ricardo Pittí. Estuvo ausente la profesora suplente de postgrado Alicia Jiménez.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Civil:** El decano Dr. Martín Candanedo, y el Prof. Francisco Estado. El Prof. Ariel Grey presentó excusa.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Eléctrica:** El decano encargado Msc. Gabriel Flores, y el Dr. Fernando Merchán.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Industrial:** El decano Dr. Israel Ruíz. El Prof. Raúl De Gracia estuvo ausente.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Mecánica:** El decano Dr. Julio Rodríguez, y el Prof. Carlos Plazaola.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales**: El decano Dr. Clifton Clunie, y la Prof. Lydia H. de Toppin.

Los representantes de la **Facultad de Ciencias y Tecnología**: El decano Lic. Juan González, y el Prof. Abdoulaye Diallo.

Los representantes del **Centro Experimental de Ingeniería**: El investigador Carlos A. Ho. El director Dr. Ramiro Vargas, y el Dr. Alexis Mojica presentaron excusas.

Los representantes del **Centro de Producción e Investigación Agroindustrial**: El director Dr. Wedleys Tejedor y el Ing. Sergio Serrano.

Los representantes del **Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria**: El investigador Mgtr. Danilo Toro. Excusas del director Dr. Humberto Álvarez.

Los representantes del **Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas**: El director Dr. José Fábrega y el Dr. Reinhardt Pinzón.

Los representantes del **Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**: El director Dr. Ramfis Miguelena y la Lic. Yazmina V. de Palma.

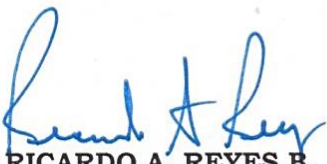
(*) Con derecho a voz

Representantes con Cortesía de Sala Permanente

La vicerrectora académica Licda. Alma Urriola de Muñoz; el vicerrector administrativo Mgtr. Mauro Destro; el secretario general Mgtr. Ricardo Reyes B.; el director de investigación Dr. Orlando Aguilar; la directora de extensión Lic. Vielka Valenzuela; La directora de gestión y transferencia del conocimiento Mgtr. Mariela Salgado. El director de postgrado Dr. Carlos Rovetto estuvo ausente.


Los Subdirectores de Investigación de los Centros Regionales: Azuero: Ing. Oscar Pittí; Bocas del Toro: Ing. Geovanny Caballero; Coclé: Ing. María Tejedor; Colón: Ing. Alfredo Bailey; Chiriquí: Ing. Evidelia Gómez; Panamá Oeste: Ing. Daniel Quiróz. El Ing. Avelino Domínguez estuvo ausente.

La asesora legal Licda. Anherys Franco.


MGTR. RICARDO A. REYES B.
 SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
 DEL CONSEJO DE INVESTIG., POSTG. Y EXTENSIÓN



SECRETARÍA GENERAL


DR. ALEXIS TEJEDOR DE LEÓN
 PRESIDENTE ENCARGADO Y VICERRECTOR
 DE INVESTIG., POSTG. Y EXTENSIÓN

ghd.

Ratificada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en Reunión Ordinaria No.04-2019 efectuada el 3 de abril de 2019.